



Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 26 de mayo de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE LA SAGRADA EXPIRACIÓN Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES, CON DESTINO AL APOYO A LAS SALIDAS PROCESIONALES Y FIESTAS RELIGIOSAS DE LA CIUDAD, Y APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR.

Vista la propuesta del Sr. Delegado de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico de fecha 22 de mayo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024. En su Anexo I, dentro de la Línea estratégica 3: Cultura, se incluye como una línea específica, bajo la modalidad de concesión directa (nominativas), la siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 334004890103
- Objeto: APOYO A LAS SALIDAS PROCESIONALES Y FIESTAS RELIGIOSAS DE LA CIUDAD
- Fuentes de financiación: AYUNTAMIENTO DE CARMONA (100 %)
- Beneficiario: HERMANDAD DE LA SAGRADA EXPIRACIÓN Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES

La referida subvención está igualmente recogida en la modificación presupuestaria n.º 19/23 dentro del presupuesto de este Ayuntamiento de 2022 prorrogado a 2023, aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 14 de marzo de 2023 y de forma definitiva tras no presentarse reclamaciones en el período de información pública.

Mediante providencia del Concejal-Delegado de Cultura, de fecha 23 de abril de 2023, se dispuso el inicio de oficio del procedimiento para la concesión de la subvención referida, por una cuantía de 2.000 euros.

En fecha 27 de abril de 2023 se ha emitido certificado por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito para la concesión de la subvención en cuestión.

En fecha 3 de mayo de 2023 se ha emitido informe favorable del Área de Cultura, sobre la corrección de la documentación aportada necesaria para la formalización de la propuesta de convenio, tras la formulación del oportuno requerimiento.

En fecha 12 de mayo de 2023 se ha firmado por el Concejal-Delegado de Cultura la propuesta de convenio (CSV: 07E7001CDD4400D9Y7S0R8O3J5), así como la memoria justificativa correspondiente (CSV: 07E7001CDF7C00D2T5U1H2S7B6).

Constan en el expediente administrativo los siguientes informes, ambos de sentido favorable:

- Informe de la Secretaría General, de fecha 16 de mayo de 2023.
- Informe de la Intervención Municipal, de fecha 16 de mayo de 2023.

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. -	26/05/2023	2023031500000008
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE -	26/05/2023	Fecha: 12/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES -	26/05/2023	Hora: 00:00
	12:02:46	Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001D0AFF00A5J6F0S5O8K5 en <https://sede.carmona.org>

CSV: 07E7001D0AFF00A5J6F0S5O8K5



Considerando la competencia que ostenta esta Delegación para la dirección de los servicios y gestión de los asuntos correspondientes a la misma, pudiendo a estos efectos impulsarlos en su actuación, así como para la formulación de propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios, según resulta del Decreto n.º 1227/2019, de 19 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2019-2023, apartados 2º.2 y 6º.

Vistos los referidos informes, así como la propuesta de resolución contenida en el informe de la Secretaría General y en atención a la competencia que ostenta la Junta de Gobierno Local para la concesión de la subvención y la aprobación del convenio a través del cual se canaliza aquélla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º, letra B), h) del referido Decreto de la Alcaldía n.º 1227/2019, en relación con el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones públicas del Ayuntamiento de Carmona; SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a la **HERMANDAD DE LA SAGRADA EXPIRACIÓN Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES**, con CIF R4100752G, subvención nominativa prevista en la citada modificación presupuestaria n.º 19/23 dentro del presupuesto de este Ayuntamiento de 2022 prorrogado a 2023, con destino al **APOYO A LAS SALIDAS PROCESIONALES Y FIESTAS RELIGIOSAS DE LA CIUDAD** y con cargo a la aplicación presupuestaria 334004890103, aprobando el gasto de 2.000 € al que asciende el importe de la subvención en cuestión.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de convenio firmada por la Delegación Municipal de Cultura, con fecha 12 de mayo de 2023 (CSV: 07E7001CDD4400D9Y7S0R8O3J5), a través de la cual se canaliza la concesión de la subvención en cuestión, facultando a la Alcaldía para su firma, y en la que se prevén dos pagos, por importe cada uno de ellos equivalente al 50 % de su cuantía:

- a) El primer pago se abonará tras la firma del citado convenio, previa su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
- b) El segundo pago se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de las actuaciones subvencionadas y aprobación de la cuenta justificativa.

TERCERO.- Disponer la publicación del convenio que se suscriba en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Portal municipal de Transparencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura”.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. AVILA GUTIERREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001D0AFF00A5J6F0S5O8K5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 26/05/2023
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 26/05/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/05/2023 12:02:46

EXPEDIENTE :: 2023031500000008
Fecha: 12/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

